



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de agosto dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00589 00
Asunto	INCORPORA. ACEPTA RENUNCIA A PODER

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la parte actora donde informa que radicó el oficio vía correo electrónico ante la POLICÍA NACIONAL.

De otra parte, se incorpora la solicitud de renuncia al poder remitido por la apoderada de la sociedad acreedora, y por ser procedente, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada LINA MARÍA GARCÍA GRAJALES, quien se venía desempeñando como apoderada de la sociedad solicitante en atención al poder otorgado y que obra en el archivo No. 003 del expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 127** hoy **8 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cddfadc75ba57f20263c5f595705d5391c876b489c9aba07f6b8964e686c7b**

Documento generado en 04/08/2023 01:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>